

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Razón y anexo del Actuario adscrito a las Sección de Tramite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Doy fe. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Razón actuarial. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, la razón y anexo del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de cuyo contenido se desprende la imposibilidad de notificar al **Poder Legislativo del Estado de Guerrero**, el acuerdo de once de julio del año en curso, anexo al oficio **3695/2025**.

En consecuencia, a efecto de no vulnerar los derechos de la autoridad señalada se **difiere la audiencia indicada** a las doce horas con treinta minutos del once de agosto de dos mil veinticinco y **se señalan las once horas con treinta minutos del veinte de agosto de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencia.

Para tales efectos, dígase a las partes que deberán observar lo previsto en el artículo 11 del **Acuerdo General Plenario 8/2020**, por lo que con fundamento en el diverso artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se les requiere para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que acudirá a la misma en forma remota en su representación, persona que deberá contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (CURP). Además, dicho delegado o representante deberá enviar copia de la identificación oficial con fotografía

con la que se identificará, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo antes indicado se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la misma.

Cabe señalar que dicha audiencia se llevará a cabo en la plataforma electrónica denominada "ZOOM", con la presencia de las partes que comparezcan, de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha sección que aquél designe.

Ahora bien, el ingreso será a través del hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que los asistentes deberán introducir su CURP, FIREL o firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa, ingresar a través de los botones "AUDIENCIAS y "ACCEDER", debiendo además mostrar a su inicio la misma identificación que fue remitida para efectos de la autorización respectiva. Se precisa que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

También se hace del conocimiento de las partes que una vez que este alto tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.

Además, se informa a las partes que para llevar a cabo la audiencia y en atención al numeral 11, fracción V, del mencionado **Acuerdo General 8/2020**, se dará cuenta con las promociones y las pruebas ofrecidas previamente o durante la celebración de ésta, en la inteligencia de que su presentación deberá realizarse a través del "Buzón Judicial", o bien, del sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia del presente procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese por lista, por oficio a las partes, así como a la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente

acuerdo, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere de la versión digital, hace las veces de oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de ocho de agosto de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 43/2025**, promovida por el Poder Judicial Federal. Conste.

CIVA /FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T21:06:52Z / 08/08/2025T15:06:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	04 62 a9 d3 a7 32 ca ec ae 67 b8 aa 94 1a 14 7e 77 d8 08 84 f9 57 70 5b da d6 60 c8 a7 2c ed 01 bc 4f 39 14 d1 2c 8d 14 b3 1c e3 46 0c ae 60 29 ea de 7b 7e 8d 5c bd d1 fc a0 c0 6c 86 c8 b8 5a e2 f5 ba a0 ca 79 3a 32 34 89 06 fb e0 9d c8 59 c9 d5 43 09 a5 bb 04 3e 67 a6 a4 b8 55 64 f9 e3 3f 8e 9e a4 68 33 89 a4 e8 2a 88 83 cc 1d a8 0e 8a d5 80 42 35 39 be ca a5 fb cc 2c c5 78 ae 30 a5 8c ad 32 8a 64 1e dd 3d 82 94 5a 47 60 67 73 70 5d d8 9c 0f ed 8b 51 59 e6 a0 c9 ac 1f 0d 01 8e 49 4f ab d7 21 c1 2c 37 e1 7e ab e0 6a 3e f5 3a 2f 92 2b d5 57 9b e9 3a 4c 2e 76 3b 6e 76 20 fb e8 65 37 51 83 32 8d b2 cb 8f a4 ef be f5 e8 4c 57 d4 79 e8 f7 bb a7 1d ae 40 20 83 14 b0 24 0c 7f 6f ba 66 0a f7 2d f4 a2 7d 0a fd 16 d7 43 66 a6 b2 ef 16 89 23 3c 29 a1 6a a2 ff 2b 39 75			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T21:06:52Z / 08/08/2025T15:06:52-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000018093				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T21:06:52Z / 08/08/2025T15:06:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	311914			
	Datos estampillados	9ABD5DF06627C4259267751FB13E13E801E20AE5869E9D50F207CC0A842F44652AD74			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:31Z / 08/08/2025T14:46:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	43 ab 66 ec a7 33 84 d1 03 52 63 3b 95 dd 24 b4 88 80 c7 e0 c0 f4 af 52 5d a2 87 b1 91 c7 85 35 c2 af 6f 0d cd 60 46 40 05 61 ba 8e 56 2c dd 76 e7 62 7c d2 a2 7c 0e 8c be 98 e6 e8 ee 9b 51 1b b7 04 22 89 90 12 8c 53 7b fe 18 e0 8f 86 de 52 d1 36 a4 11 70 24 8e df 92 9e 32 cc fc 74 56 89 37 2d 87 c8 60 53 81 71 cf b1 5e b2 1d fa 56 55 80 18 99 bd 72 d8 37 ed a6 9d 2f fe c4 82 b5 e3 3d d5 44 70 26 b2 af 2c 20 5a 93 94 30 94 ed 3b 9b cf 44 f4 84 c6 b8 5a 0e 2e 89 07 06 bc 7b 80 ce a6 c5 e6 e7 1e 13 ab 9b c5 1f 14 f4 34 74 d0 94 88 f6 0c b0 10 35 91 e0 f4 2c 18 86 a6 b7 4f c5 a1 5c c4 4e 2b cf 94 07 cf d7 12 b5 02 23 4f ff 42 a3 bb 23 39 52 7a 4a a3 b4 2c 54 86 b4 68 6a 5a 92 17 7b 0b 1f 8d c7 da ac 51 04 77 6f 35 08 e8 ff 8b 69 48 6f 1f 10 02 cb d2 4c 2c 83 e0			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:31Z / 08/08/2025T14:46:31-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:31Z / 08/08/2025T14:46:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	311773			
	Datos estampillados	E19C31A53D789BF8BD4BDF8B1557EA93DF01565F58E4F82C710BB8BAAF5481F65CC			